## A QUIEN PUEDA INTERESAR BOGOTA

ASUNTO: NOTIFICACION DE ACCIONES PENALES POR USURPACION DE MARCA REGISTRADA

Mediante la presente le notificamos que nuestro equipo legal dio inicio a trámites judiciales en su contra por el delito de usurpación de derechos de propiedad industrial, consagrado en el artículo 306 Código Penal que reza:

"El que utilice fraudulentamente nombre comercial, enseña, marca, patente de invención, modelo de utilidad o diseño industrial protegido legalmente o similarmente confundible con uno protegido legalmente, incurrirá en prisión de dos (2) a cuatro años y multa de veinte (20) a dos mil (2.000) salarios mínimos legales".

Lo anterior toda vez que se pudo constatar que usted viene haciendo uso fraudulento de nuestro nombre comercial SESAMOTEX S.A.S. para promocionar productos en plataformas digitales como Facebook y otros.

Por lo anterior le exigimos cesar en la usurpación y así evitar seguir incurriendo en el delito descrito.

Atentamente,

SESAMOTEX S.A.S.